

RESOLUCIÓN N° 0574
20 SEP 2022
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 6951-C-2022 y el Decreto N° 0095/22; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, la renuncia presentada por la estudiante Valeria Juliana COLOMBANI, D.N.I. N° 39.521.525, a partir del día 23 de agosto de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo – PR1, para la que fuera contratada mediante el Decreto N° 0095/22, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la estudiante Valeria ----- Juliana COLOMBANI, D.N.I. N° 39.521.525 a partir del día 23 de agosto de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo – PR1, en la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) CAROD
HURTADO**


Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno